



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0364-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de marzo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DESIGNAR, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2023, a la Abg. Maritza Doris Vitte Quispe, personal de apoyo en el Área de Asesoría Legal de la Corte Superior Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1089-2022-P-CSJU/PJ, de fecha 28 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En contexto, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 459-2019-CE-PJ, dispuso la implementación del servicio denominado “Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos” y aprobó la Directiva N° 009-2019-CE-PJ “Disposiciones para la inscripción electrónica de actos registrales ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”; así como el Procedimiento “Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”;

Cuarto.- En ese sentido, el Poder Judicial suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante SUNARP), del 21 de noviembre de 2011, mediante el cual se dispuso establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y específicamente en el Convenio Específico N° 006, se precisa el compromiso de proporcionar usuarios y contraseñas de acceso al servicio de publicidad registral en línea – SPRL a favor del Poder Judicial;



Quinto.- Por lo que, mediante Resolución Administrativa N° 1089-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 28 de junio de 2023, la Presidencia de Corte designó a la Abg. Maritza Doris Vitte Quispe, Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para este Distrito Judicial; sin embargo mediante Resolución Administrativa N° 0180-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 02 de febrero de 2023, se da por concluida la designación de la referida servidora en el cargo descrito, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023;

Sexto.- En ese sentido, considerando que el apoyo al servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación; resulta imprescindible emitir el presente acto administrativo que designe al responsable del uso efectivo de la clave de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL para la Corte Superior de Justicia de Junín; a efectos de brindar continuidad en el uso del mismo;

Séptimo.- Para finalizar, cabe referir, que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

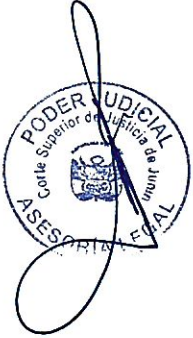
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2023, la designación de la Abg. **Maritza Doris Vitte Quispe**, Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2023, a la Abg. **Maritza Doris Vitte Quispe**, personal de apoyo en el Área de Asesoría Legal de la Corte Superior Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín.



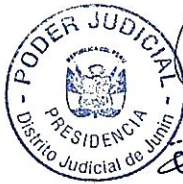
ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2023, la designación del Ing. **Ronald Donato Flores Quiñones**, de la Coordinación de Informática como contacto técnico para el apoyo y monitoreo permanente para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín, así como de otorgar el soporte técnico y otorgar la capacitación correspondiente a la servidora designada.



ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 16 de febrero de 2023, al Ing. **Ángel Alex Hurtado Ruíz**, Coordinador de Informática como contacto técnico para el apoyo y monitoreo permanente para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín, así como de otorgar el soporte técnico correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
GLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN